

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

SALTA, 07 FEB 2024

008.24

Expediente N° 14.044/22

VISTO el expediente N° 14.044/22 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibió la inscripción de un único postulante.

Que se publicó en cartelera de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 19° de la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias, que reglamentan los Concursos de Profesores Regulares en esta Universidad.

Que no se han realizado objeciones a la inscripción presentada por el aspirante dentro del plazo reglamentario.

Que el Artículo 26° del Reglamento citado anteriormente indica: "*Vencido el plazo para las impugnaciones, o resueltas éstas, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso*".

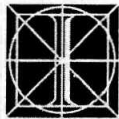
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción del Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, D.N.I.: 16.744.266 al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Expediente N° 14.044/22

Civil, Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, miembros del Jurado, cartelera,
Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al
Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCION FI

008 - D - 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa